



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0297

Palmira, Valle del Cauca, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00318-00
Demandante:	Rubén Darío Salgado Cortes
Demandado:	Jorge Daniel Vallejo Cruz

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no se encuentra ajustada a derecho, pues las tasas de interés aplicadas no se compadecen con las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el juzgado al tenor del núm. 3º de la art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

Modificar la liquidación del crédito en los siguientes términos hasta la fecha:

FECHA INICIAL	11-oct-18
FECHA FINAL	9-feb-22
TASA PACTADA	29,24
TOTAL MORA	\$ 1.226.045
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.500.000
SALDO INTERESES	\$ 1.226.045
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 2.726.045

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 9 de febrero de 2022 en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.726.045).

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
Jueza

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 010 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e50c85084f35bdad881e2d8767e5283059c4fb0057bf2eb97c8dc399372e002**

Documento generado en 10/02/2022 11:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>